



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 22202/2011
Córdoba, 13 de junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. María del Pilar DIAZ (Legajo N° 27794), Profesora Titular (DE), de la asignatura Estadística y Bioestadística, Escuela de Nutrición, en la que solicita autorización para realizar actividades de postgrado con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Dra. Nilda Perovic (fojas 1);
- Que, a fojas 5, se adjuntan el Informe favorable del Área de Recursos Humanos;
- Que, lo solicitado por la Prof. Dra. María del Pilar DIAZ se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;
- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 09 de junio de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

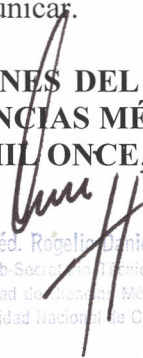
Por ello,

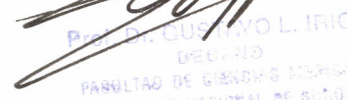
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Prof. Dra. María del Pilar DIAZ (Legajo N° 27794), Profesora Titular (DE), de la asignatura Estadística y Bioestadística, Escuela de Nutrición, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

401

